

Acta número
1939.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SÉPTIMA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPÍA ÁNGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SIN LA ASISTENCIA DEL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. **ÚNICO:** PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO CORTEZ PEÑA, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/081/2020, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
2. **ÚNICO:** PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO CORTEZ PEÑA, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/081/2020, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. **EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ, LUEGO ENTONCES LE DAMOS EL USO DE LA VOZ A LA MAGISTRADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO. LA MAGISTRADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, EN USO DE LA VOZ, DIJO, COMO LES FUE DISTRIBUIDO EL DICTÁMEN QUE PROPONGO A ESTE PLENO, DIO LECTURA AL DICTAMEN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DICHIENDO:**

*“La suscrita **Licenciada María Dolores Moreno Romero**, Magistrada adscrita a la Tercera Sala, con el objeto de dar cumplimiento a la encomienda asignada, me permito someter a consideración las observaciones derivadas del análisis efectuado al dictamen emitido por el Consejo de la Judicatura y el anexo que acompañó al mismo, relativos al desempeño, actualización, especialización y opinión pública respecto del licenciado Héctor Antonio Cortez Peña en el ejercicio del encargo de Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California.*

Cabe precisar que el periodo de evaluación que se tomó en cuenta es el comprendido del diez de agosto del dos mil quince al ocho de mayo del dos mil veinte, atento a lo dispuesto en el artículo 63 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

Una vez efectuada una revisión exhaustiva al expediente integrado por el Consejo de la Judicatura, así como del dictamen emitido por este, mediante el cual se concluyó recomendar la ratificación del licenciado Héctor Antonio Cortez Peña en el cargo de Juez de Control del Poder Judicial del Estado, se emiten las siguientes observaciones:

*Del dictamen emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura se desprende que el evaluado obtuvo la **calificación final de 9.25 puntos**, lo que se estima acorde a las constancias que integran el expediente, ya que de los **indicadores jurisdiccionales y administrativos que se establecen, es factible advertir que se ha desempeñado con diligencia en su labor**, lo que se ve reflejado en los mínimos porcentajes de amparos que han sido concedidos en contra de sus resoluciones; igual acontece con sus determinaciones que han sido impugnadas mediante el recurso de apelación, como desprende de la tabla siguiente:*

RECURSO DE APELACIÓN CONFIRMADOS	AMPAROS CONCEDIDOS
De un total de 6707 resoluciones, sólo 23 no fueron confirmadas.	De un total de 2499 determinaciones, sólo en 4 se concedió el amparo

Además, es de advertirse que el juzgador en su mayoría atendió los despachos que le fueron turnados en los tiempos procesales previstos por ley, ya que solo 64 de un total de 1504, no fueron atendidos a tiempo; inició en tiempo las audiencias que le fueron agendadas, teniendo un margen mínimo fuera de la hora establecida por causas a imputables al propio juzgador, pues de las 4579 audiencias celebradas, solo 14 dieron inicio minutos después de la hora programada.

Cabe destacar que en relación a los indicadores extraordinarios, el juzgador realizó actividades de soporte dentro de su labor jurisdiccional, acudiendo a presidir 34 audiencias en unidades foráneas, realizó 7 pláticas en visitas guiadas y 151 audiencias en apoyo por indisposición de otro juez, acciones de las que se advierte la propia disposición del juzgador evaluado para cumplir con su labor y la del sistema.

*No pasa inadvertido que en el periodo de evaluación, el Juez de control fue sancionado por **falta que se estimó grave**, con motivo de una queja administrativa procedente, derivado de lo cual, el Consejo de la Judicatura, en el dictamen que presenta, disminuyó el puntaje señalado en el tabulador general de evaluación en **.75 puntos**.*

Por otra parte, conforme a las constancias que integran el expediente se advierte que no obtuvo opiniones desfavorables emitidas por institución educativa y además se agregó al expediente la relación de documentos que acreditaron la actualización académica constante efectuada durante el periodo de evaluación, entre lo que destaca la “Constancia de calificaciones de fecha 18 de junio del 2020, expedido por el Dr. Oscar Ulises Delgadillo Aguirre, Rector del Centro de Estudios de Posgrado, en el

cual se hace constar que el licenciado Héctor Antonio Cortez Peña cursó y concluyó satisfactoriamente la "Maestría en Derecho Procesal Penal" asistió a 15 cursos y conferencias, participó como instructor en dos módulos respecto de talleres institucionales, y conforme al documento de fecha 17 de junio del 2020, signado por el Mtro. Fabián Martínez Escalante, Director de Posgrado de la Universidad Xochicalco, se hace constar que el licenciado Héctor Antonio Cortez Peña impartió las materias: "Reforma Constitucional en la implementación de los Juicios Orales, la cual forma parte de la Maestría en Juicios Orales, en el segundo semestre del año 2015", y el "Diplomado en litigación estratégica en materia penal, el cual fue impartido en el primer semestre del año 2017".

En razón de lo expuesto, la suscrita considera que el Juez de Control ha desempeñado su función de manera profesional, y coincide con la opinión del Consejo de la Judicatura, por lo que se recomienda la ratificación del licenciado HECTOR ANTONIO CORTEZ PEÑA, a efecto de continuar ejerciendo su función como JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, por el periodo del 10 de agosto del 2020 al 09 de agosto del 2025, que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, siendo este su último nombramiento.

ATENTAMENTE
MAGISTRADA ADSCRITA A LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO."

LA MAGISTRADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, MANIFESTÓ, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, SEÑORES MAGISTRADOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, HABIENDO ESCUCHADO A NUESTRA COMPAÑERA Y CONOCIENDO EL TRABAJO DEL SEÑOR JUEZ HÉCTOR ANTONIO CORTEZ PEÑA, PREGUNTO SI EXISTE ALGÚN TEMA ADICIONAL. SINO HAY COMENTARIOS ADICIONALES, AQUELLOS QUE ESTÉN A FAVOR DE SU RATIFICACIÓN, FAVOR DE MANIFESTARLO. LA LICENCIADA MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, HABIENDO SIDO RATIFICADO DICHO JUZGADOR NOS VAMOS AL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA
MAGISTRADA

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA

LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN
MAGISTRADA

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
MAGISTRADA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

[Signature]
LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

[Signature]
LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO
MAGISTRADO

[Signature]
LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA
MAGISTRADO

[Signature]
LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

[Signature]
LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

[Signature]
LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

[Signature]
LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

[Signature]
LIC. MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
INTERINA

P J B C